

936 - Impuesto - Eximición

Exonera de todo impuesto provincial o municipal a toda persona que se dedique en territorio de la Provincia al servicio de desinfección de los frutales y exterminio de sus plagas. Aplicación.

Fecha de Sanción: 05/08/1941

Fecha Promulgación: 08/08/1941

Fecha P.B. Oficial: 12/08/1941

Estado de la Ley: ADLA l p. 554

Veto: